

Dr Alfonso L. Lastra Fuslcado
Presidente Ejecutivo

Política de Riesgos y Sistema de Control Interno

2019



CAPÍTULO XV **POLÍTICA DE RIESGO Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Artículo 44°. Política de riesgo. - La CCSM cuenta con una política de gestión y administración de riesgos estratégicos, operativos, administrativos, de cumplimiento y financieros que dé cuenta de la identificación de los factores de vulnerabilidad, acciones y procedimientos para la mitigación del riesgo y responsabilidades corporativas para su gestión.

La política adoptada es la siguiente:

- ❑ En la CCSM trabajamos para ofrecer servicios de calidad a través de propuestas de valor a nuestros grupos sociales objetivo, con un recurso humano competente y tecnología apropiada, gestionando adecuadamente los riesgos y mejorando e innovando los procesos, bajo principios de compromiso, calidad, transparencia y responsabilidad.
- ❑ Corresponde al Presidente Ejecutivo y el responsable de Control interno de la entidad la responsabilidad de estructurar, implementar, actualizar y fortalecer la política de gestión y administración del riesgo de la entidad.



Artículo 45°. El Control Interno.- El control interno de la CCSM se desarrolla mediante un sistema de gestión conformado por políticas, procesos, instructivos y lineamientos para la gestión de riesgos. Por medio del Sistema, la CCSM tiene control permanente de sus procesos y operaciones e involucra la responsabilidad de todos los empleados y directivos de la Cámara de Comercio.

Para hacer seguimiento permanente al Sistema de control interno, la Entidad tiene establecidos procedimientos y una metodología que permite la realización de auditorías, comités, medición de indicadores, monitoreo a los riesgos y acciones para el mejoramiento continuo, para promover la eficiencia y eficacia de la gestión de recursos económicos y asegurar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad y de las políticas de la organización.

Así mismo, la gestión del sistema de control interno es supervisada por el responsable de Control Interno de la entidad, quien dependerá exclusivamente del Presidente Ejecutivo y entregará reportes periódicos de la evaluación de la gestión de la Cámara de Comercio con recomendaciones de mejoramiento de los procedimientos, operaciones y riesgos.

